

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución forzosa número 130 de 2014, seguido a instancias de don Buollaft Abdelkader, don Federico Rubio Martín, don José Lázaro Oliveira y don Juan José Aragón Domingo, frente a “Sojuca, Sociedad Limitada”.

Que en fecha 9 de septiembre de 2015 se ha dictado decreto de insolvencia, que está a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, contra el cual cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sojuca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.377/16)

